

ANEXO

Número plazas	Categoría profesional	Nivel	Destino	Localidad
1	Especialista de oficio, Calefactor	5	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
1	Oficial 2. ^a OV, Cerrajero	7	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
1	Oficial 2. ^a OV, Pintor	7	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
1	Oficial 2. ^a OV, Carpintero	7	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
2	Práctico especializado	9	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
8*	Guarda	9	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
2	Ordenanza	9	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
1	Mozo	10	D.G. Administración y Servicios	Madrid.
1	Peón	10	Secretaría General Técnica	Madrid.

Una de las plazas está reservada para el turno de personas con minusvalía.

13767 *RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán la solicitud a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1991.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (paseo de la Castellana, 67), 28071 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 8 de junio de 1992.-El Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, Vicente Alberro Silla.

ANEXO

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología

Director Centro Meteorológico Zonal de Santa Cruz de Tenerife

Nivel: 26. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.087.356 pesetas anuales. Administración: AE. Localidad: Barcelona. Formación específica: Curso de Formación en Meteorología clase I de la Organización Meteorológica Mundial.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13768 *ORDEN de 11 de junio de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempleo de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. Servicios centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1.1 Dirección General de Servicios (Unidad de Apoyo)

Puesto de trabajo: Secretaria de Director general. Número: 1. Nivel: 16. Complemento específico: 501.744 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D.

2. Servicios periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2.1 Dirección Provincial de Guadalajara

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.774.800 pesetas. Localidad: Guadalajara. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

13769 *ORDEN de 8 de junio de 1992 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión,

por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de junio de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

GABINETE DEL MINISTRO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Secretario/a Director general. CD: 16. Complemento específico: 501.744 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: CD. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares; tratamiento de textos, e idiomas.

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS

Unidad de Apoyo a la Dirección General

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Vocal Asesor. CD: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Experiencia en formación de expertos en el área energética, e inglés y francés.

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Consejero I + D. CD: 28. Complemento específico: 1.514.916 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Experiencia en evaluación y gestión de programas de I + D, y francés.

Número de orden: 4. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Consejero I + D. CD: 28. Complemento específico: 1.514.916 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Experiencia en relaciones y gestión de I + D con Organismos internacionales, especialmente en temas de medio ambiente industrial; conocimientos de organización, e inglés y francés.

Instituto de Investigación Básica

Número de orden: 5. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Jefe de Área de Fusión. CD: 29. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Experiencia en fusión termonuclear por confinamiento magnético, e inglés.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DEL TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA)

Oficina Española de Turismo en Los Angeles

Número de orden: 6. Número de puestos: Uno. Denominación del puesto: Director. CD: 28. Complemento específico: 2.220.370 pesetas. Localidad: Los Angeles. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado, preferentemente en las áreas de

promoción y comercialización turísticas, y dominio de los idiomas inglés y francés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13770 ORDEN de 10 de junio de 1992 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo I de la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo adjunto que figura como anexo II, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.-Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO I

SECRETARÍA GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

Gabinete Técnico

Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción grupo: A. Localidad del puesto de trabajo: Madrid.